Bogotá, Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co

Bogotá D.C., 13 mayo 2025

INGI-50263-008-25

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Monteria
Carrera 1W No. 32ª-49
Ciudad

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-005-2025 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL-BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Asunto: Alcance a nuestra comunicación INGI-50263-004-25; Atención comunicación C.E SIM-800-2025; Aceptación Modificación al Plazo de ejecución del contrato.

Respetada Doctora,

Damos alcance a nuestra comunicación INGI-50263-004-25. En atención a su comunicación C.E SIM-752-2025 a través de la cual se nos informa de la reducción del plazo contractual para el contrato de interventoría No. CMA-SIM-005-2025, pasando de OCHO (08) MESES y QUINCE (15) DÍAS a SIETE (07) MESES y DIECISIETE (17) DÍAS acorde a lo expuesto en el oficio de la referencia citamos:

3. *Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, en su tenor establece lo siguiente:*

"ARTÍCULO14: ANUALIDAD: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10).".

4. *Que, el plazo de ejecución inicial del contrato excedería la vigencia fiscal 2025, dadas las dificultades que se han suscitado en la legalización del contrato.*

De conformidad a lo anterior, esta interventoría acepta la modificación al plazo del contrato, manteniendo el valor por el cual fue suscrito y el nuevo presupuesto "MODIFICATORIO 1", del cual anexamos a la presente comunicación.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA SAS

Anexo: Formulario No. 1 – Modificatorio No. 1
cc. Folder de Proyecto
Elaboró: ODRM
Reviso: AV/CABA

MODIFICATORIO No. 1

INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria Naval	$8.421.315,00		4,25	$35.790.589,00
1	Profesional Ing Naval Electronico	$8.421.315,00		4,25	$35.790.589,00
1	Profesional Especialista metalurgico	$5.000.000,00		3,40	$17.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Conductor	$ 1.500.922,46		4,87	$ 7.309.492,38
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 95.890.670,38
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,07**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$198.493.688,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	Mes	$8.400.000,00	4,87	$40.908.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 5.040.000,00	7,57	$ 38.152.800,00
1	Equipos de mediciones digitales y eléctronica	Según comprobante por mes	$ 2.160.000,00	3,40	$ 7.344.000,00
OTROS COSTOS					
1	Pruebas de soldaduras y Pintura	Según comprobante por mes	$ 2.640.000,00	7,57	$ 19.984.800,00

	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	**$ 106.389.600,00**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)	**$ 198.493.688,00**
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	**$ 106.389.600,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 304.883.288,00**
	PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)	**$ -**
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)	**$ 304.883.288,00**
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)	**$ 24.390.664,00**
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%	$ 6.097.666,00
	Impuestos PROCULTURA 1%	$ 3.048.833,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%	$ 6.097.666,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%	$ 6.097.666,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%	$ 3.048.833,00
	SUBTOTAL 1: (E + F)= G	**$ 329.273.952,00**
	(3) IVA = 19% * (E) = (H)	**$ 57.927.825,00**
	SUBTOTAL 2: (G + H)	**$ 387.201.777,00**
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)	**$ 387.201.777,00**

NOTAS:

1. Los sueldos y/o jornal mensual y otros costos pueden oscilar entre el 80% y 120% del valor oficial de cada item, sin superar el valor total del presupuesto oficial

2. En lo relacionado con los impuestos, tasas y contribuciones estos no podrán ser ofrecidos por debajo de lo establecido en la norma vigente

3. Los porcentajes de dedicación del personal y el valor del Factor Multiplicador son inmodificable

4. Los componentes del factor Multiplicador de prestaciones sociales y gastos directos no reembolsables, podrán modificarse sin incurrir en sobre costos. So pena descuentos contractuales, sin superar el valor total del presupuesto oficial

5. Para el caso del reembolso de los costos de alquiler de equipos, ensayos, otros costos y costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual y se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos

6. La propuesta del oferente seleccionado deberá adaptarse a la naturaleza jurídica y al régimen tributario de las empresas involucradas

FIRMA:

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA

RL. ING INGENIERIA S.A.S.

Revisó: Luis Mendoza Ortega - Contratista SIM

Aprobó: Indrid Sofía Morales Avila - Gerente de Proyectos